



Resolución Ministerial

N°033-2014-MC

Lima, 29 ENE. 2014

Vistos, la Carta de fecha 4 de noviembre de 2013, el Informe N° 02-2014-DGM-VMPCIC/MC de fecha 13 de enero de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, conforme al artículo 65 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección General de Museos es el órgano de línea que tiene a su cargo la formulación de políticas y normas en materia de museos; así como la gestión de museos y la protección, conservación, difusión de los bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Carta de fecha 4 de noviembre de 2013, los señores Naomi Kudo y Yutaka Yoshii, representantes de Tokyo Broadcasting System Television INC, cursaron invitación a la Directora de la Dirección de Museos y Gestión del Patrimonio Histórico, actualmente Dirección General de Museos del Ministerio de Cultura, para asistir al cierre de la exposición "El Imperio Inka Revelado: Un siglo después del "Descubrimiento" de Machu Picchu", a realizarse en el Museo Departamental de Okinawa, de la ciudad de Okinawa, Estado de Japón, el 2 de febrero de 2014;

Que, a través del Informe N° 02-2014-DGM-VMPCIC/MC de fecha 13 de enero de 2014, la Dirección General de Museos solicita al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, autorización para asistir al precitado evento, precisando que los gastos vinculados a su participación no irrogará gastos a la institución, ya que serán sufragados por la entidad organizadora;

Que, en tal sentido, se estima por conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Sonia Elizabeth Guillén Oneeglio, Directora de la Dirección de Museos y Gestión del Patrimonio Histórico, actualmente Dirección General de Museos del Ministerio de Cultura, a la ciudad de Okinawa, Estado de Japón, del 31 de enero al 6 de febrero de 2014;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y



A. Chulán C.

funcionarios públicos, "Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente"

Con el visto del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Sonia Elizabeth Guillén Oneeglio, Directora de la Dirección de Museos y Gestión del Patrimonio Histórico, actualmente Dirección General de Museos del Ministerio de Cultura, a la ciudad de Okinawa, Estado de Japón, del 31 de enero al 3 de febrero de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona indicada en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas.

Artículo 4°.- Encargar las funciones del cargo de Director de la Dirección de Museos y Gestión del Patrimonio Histórico, actualmente Dirección General de Museos del Ministerio de Cultura, al señor Gerardo Sabino Moreno Arias, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0168-2013-MC, a partir del 31 de enero de 2014 y en tanto dure la ausencia de la titular.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura



M. Chulan C.